

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 1962/2024

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Bossana S.R.L., y;

CONSIDERANDO: Que por medio de la misma solicitan se autorice la jerarquización del ingreso ubicado en Av. 25 de Mayo N° 1817, en el sector del espacio verde comprendido entre la Línea Municipal y el sector de la línea de tendido eléctrico correspondiente al ingreso que linda con la Estación de servicio AXION.

Que las obras propuestas consisten en la colocación de bloques de hormigón de 40 cm x 40 cm y una altura de 50 cm para remarcar el acceso vehicular y peatonal, evitando así el ingreso de vehículos de gran porte.

Que dichas obras contribuirán a evitar daños al canal, resguardar la seguridad y garantizar la libre circulación en el sector.

Que el permiso de uso de bienes del dominio público municipal requiere el tratamiento, consideración y eventual concesión por parte de este Concejo Deliberante, conforme a lo establecido en el artículo 37º inc. 2) de la Ley N° 8102, correspondiendo a este cuerpo legislativo avocarse al pedido presentado, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la empresa Bossana S.R.L. a hacer uso del espacio público a los fines de la ejecución de la jerarquización del ingreso en el sector del espacio verde comprendido entre la Línea Municipal y el sector de la línea de tendido eléctrico correspondiente al ingreso ubicado en Av. 25 de Mayo N° 1817, en un todo de acuerdo al croquis que como Anexo se integra y se considera parte de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los cinco días del mes de Julio de dos mil veinticuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 127/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 08 de Julio de 2024.....